

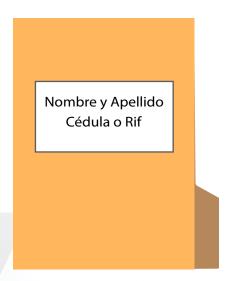


#### **CARPETA:**

✓ Marrón, tamaño oficio con su respectivo gancho número veintidós (22).

#### **ETIQUETAS:**

- ✓ Pueden ser elaboradas con hoja de papel bond recortada, cartulina, papel autoadhesivo o cualquier otro material.
- ✓ La etiqueta que va en la parte central de la carpeta debe contener nombre y apellido del inversor y cédula de identidad (C.I.) o registro de información fiscal (RIF).

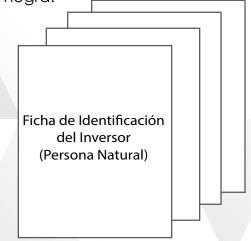


#### **SEPARADORES:**

✓ Puede ser hojas de papel bond, cartulina o cualquier material que sirva como separados sin pestañas.

✓ Deben contener el nombre del documento que antecede (en letra de molde legible o impresa) y colocada en la parte central del mismo, en tinta negra.













### LISTA DE RECAUDOS Y FICHA DE IDENTIFICACIÓN:

✓ El inversor obtendrá la lista de recaudos conjuntamente con La Ficha de Identificación del inversor (BPVB-00X-01), desde el portal electrónico de la Bolsa Pública de Valores Bicentenaria, la cual deberá imprimir en hojas tamaña oficio y anexarla en la carpeta.

**NOTA:** Esta lista es obligatoria y debe ir de primera en la carpeta.



✓ Cuando los documentos sean presentados, deben ser sujetos con un gancho, en el margen izquierdo, centrado y en la parte interna de la carpeta.











#### NOTA:

- ✓ La documentación solicitada deberá ser consignada en carpeta marrón tamaño oficio y debe llevar anexa está lista de recaudos. Así mismo deberá estar identificada con su Apellido, Nombre y Cédula de Identidad en la parte frontal de la misma (Etiqueta).
- ✓ Es importante que al momento de consignar la carpeta, presente los originales de la documentación identificada a efectos de verificación de datos.
- ✔ Para la consignación de la carpeta, es importante que todos los documentos aquí solicitados se encuentren anexos, con separadores, según el orden de esta lista de recaudos, de lo contrario la carpeta no será aceptada.
- ✓ Al momento de imprimir la Ficha de Identificación del Inversionista, verifique que el código (ISO - parte inferior) y cintillo de la misma se evidencie.
- ✓ En caso de tener alguna duda con la información requerida, consulte a los Promotores de Inversiones a través del número master 0212-9558800









#### **DOCUMENTOS**

Ficha de Identificación del Inversionista - Original.

- Obtenida por medios electrónicos a través del portal de la Bolsa Pública de Valores Bicentenaria (www.bpvb.gob.ve), con la información solicitada en cada uno de sus campos. En caso contrario, coloque N/A en señal de no aplica en cada ítems, impresa en tamaño carta.
- Debidamente con su firma igual a la Cédula de Identidad y huella.
- Sin tachaduras ni enmiendas.
- Puede ser llenada a bolígrafo o en computador.

Cédula de Identidad.

- Copia.
- Visible, Legible y Vigente.
- No se requiere un tamaño especial

Pasaporte.

- SÓLO PARA EXTRANJEROS RESIDENTES EN EL TERRITORIO DE LA REPÚ-BLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.
- Copia.
- Visible, Legible y Vigente.
- En caso de tener Visa de Trabajo, deberá incluirla.

Registro de Información Fiscal (RIF).

- Copia.
- Vigente y legible.

Poder (En caso de Representante Legal).

- Copia.
- Debidamente autenticado. En el cual se indique expresamente las operaciones que pretenda efectuar en la BPVB.

Cédula de Identidad del Apoderado.

- Copia.
- Vigente y legible.









### Constancia de Trabajo

- Original.
- Debidamente firmada y sellada por el empleador o institución que la otorgue.
- No deberá tener un tiempo de emisión superior a los treinta (30) días.
- En caso de tener actividad económica independiente, deberá consignar Informe de Atestiguamiento de Ingresos, debidamente firmado y sellado por un Contador Público Colegiado, con antigüedad no mayor a noventa (90) días.

Planillas de Declaración de Impuesto Sobre La Renta (ISLR).

- Copia.
- Correspondiente a los tres (3) últimos ejercicios fiscales.

Estados de Cuenta

- De los últimos tres (03) meses correspondientes a las cuentas inscritas en la Ficha de Identificación del Inversionista.
- Debidamente firmados y sellados por la entidad bancaria emisora.

Certificación Bancaria de Apertura de la Cuenta Convenio N° 20.

- Deberá reflejar las Coordenadas del Banco Corresponsal.
- Debidamente firmada y sellada por la entidad bancaria emisora.
- Certificación Bancaria de otras cuentas en el exterior que desee incorporar.









### En caso de que el estado civil sea casado, consignar los siguientes documentos:

Acta de Matrimonio

- Copia.
- Solo consignar cuando el estado civil del documento de identidad sea CASADO.

Cédula de Identidad del conyugue.

- Copia.
- Visible, Legible y Vigente.

Pasaporte del Cónyuge

- SÓLO PARA EXTRANJEROS RESIDENTES EN EL TERRITORIO DE LA REPÚ-BLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
- Copia.
- Visible, Legible y Vigente.
- En caso de tener Visa de trabajo, deberá incluirla

Registro de Información Fiscal (RIF) del cónyuge.

- Copia.
- Vigente y legible.

Poder.

- Copia.
- Debidamente autenticado. En el cual se indique expresamente las operaciones que pretenda efectuar en la BPVB.



